



Este mandado.

SELLO QVARTO, VAINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Trata. Señalar por cuenta de conto para otros fines que  
vinto xii. de d. lo que de abonaran. por el Mayor  
como de propios. Asi lo acordaron. firmaron y deña.  
lanos los que acostumbrar. y todo yo el presente  
Ces. de su Caudado de y fe

Sebastian Yañez + Antonio Pires y Riquelme

Joseph Tristan  
y Rocamora

Joseph Salas y Zorato

Miquel Garcia  
de Leon

Anaume

Pedro Buena  
y Felipe

Caudado: Grande en la sala Capitular, como lo acostumbrar se  
vna Ayuntamiento de esta villa de Baniella en ella. a veinte  
y cinco de febrero de mill setecientos y setenta y vna años.  
En el. Sebastian Yañez. Damian Pires y Riquelme  
Alcalde ordinario, Salvador Esturco y Antonio de  
los de Riquelme Juradoes, Joseph Salas de Zorato Ju  
rado, concejo Justicia y Revint. de esta villa, con asisten  
cia de Mr. Jph Tristan y Rocamora. Diputado del comen.  
y el Sr. D. Miquel Garcia de Leon. Procurador de  
nexo. Para tratar y conferir lo, mas util y beneficioso.

